

PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO DICTAMEN DEL AUDITOR INTERNO DECLARACIÓN DE PATRIMONIO INGRESOS Y GASTOS PERIODO 1 ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2018

En calidad de **AUDITOR INTERNO** del partido Conservador, el formulario 1B y sus correspondientes ANEXOS de la declaración de **PATRIMONIO, INGRESOS Y GASTOS** anuales correspondiente al **Año 2018** por el manejo de los recursos asignados por el estado y otros allegados al partido para el funcionamiento del mismo según lo dispuesto en el Art 18 de la ley 1475, en el periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018;

Alcance del presente Dictamen:

Es responsabilidad de la administración, de sus órganos de dirección y del contador del partido la preparación y presentación razonable de los estados financieros así como el informe de ingresos y patrimonio contenido en el formulario 1B y anexos, de mantener una estructura efectiva de Control interno sobre los Ingresos y los Gastos del partido y dar cumplimiento a las Leyes y regulaciones que lo afectan, en especial las relacionadas con la financiación de los partidos, el control de los Aportes, contribuciones o Donaciones de los Particulares.

Mi responsabilidad es la de expresar opinión acerca del informe integral de los Ingresos y Gastos, así como de la situación patrimonial del partido.

La Auditoria incluye un examen a las cifras que respaldan dichas cifras, a la evaluación del cumplimiento y aplicación de las Normas y principios de contabilidad de general aceptación y las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF que se encuentra en proceso de implementación, lo cual me han proporcionado la base razonable para poder expresar mi opinión.

Los informes que se acompañan en la preparación y presentación son de responsabilidad de la administración del partido, y reflejan el resultado de su gestión.

Las cifras acumuladas presentadas en el informe de ingresos y gastos correspondientes al periodo 2018 formulario 1B y anexos, fueron tomadas fielmente de los Libros Oficiales de la contabilidad de Partido y reflejan razonablemente la situación financiera del mismo con fecha de corte al 31 de Diciembre 2018.

El trabajo de Auditoria se efectuó con las normas de Auditoria generalmente aceptadas en Colombia, estas normas requieren de la planeación y ejecución de la Auditoria de tal manera que pueden brindar seguridad razonable y que el informe 1B y sus anexos estén libres de errores importantes en su contenido; además de la verificación acerca del cumplimiento a las normas, leyes y resoluciones aplicables en especial las relativas con la financiación de partidos y procesos.

Durante el periodo en mención, la contabilidad se llevó acorde con las normas legales y técnica contable, las operaciones registradas en los libros, los actos de la administración se ajustaron a los estatutos, a las decisiones del Comité Ejecutivo y la Dirección Nacional; la correspondencia, los comprobantes y soportes de las cuentas se conservan en debida forma.

El informe de Ingresos y gastos correspondientes al año concluido en Diciembre 31 de 2018, fue preparado para dar cumplimiento con las disposiciones de orden legal y en especial las consagradas en el artículo 16, 17, 18 de la ley 1475 y art 18, 21 de la ley 130 de 1994, no forman parte integral de los Estados Financieros de conformidad con lo establecido en el Art 38 de la ley 222 de 1995. Se ha verificado que la información financiera contenida en este, concuerde con los estados financieros concluidos en Diciembre 31 de 2018.

Con los dineros ingresados al partido durante la vigencia de Enero 1 a Diciembre a 31 de 2018 tuvieron el siguiente origen:

INGRESOS

Código	Concepto	Valor
100	TOTAL DE LOS INGRESOS ANUALES	31,284,801,155.48
101	Cuotas de sus afiliados, de conformidad con sus estatutos.	0.00
102	Contribuciones, donaciones y créditos, en dinero o en especie de sus afiliados y/o partid. (Anexo 1.1B)	4,481,584,065.00
103	Créditos obtenidos en entidades financieras legalmente autorizadas (Anexo 1.2B)	3,846,711,432.71
104	Ingresos originados en actividades contempladas en el num. 4, art. 16. Ley 1475 de 2011. (Anexo 1.3B)	0.00
105	Rendimientos financieros de inversiones temporales que realicen con sus recursos propios.	0.00
106	Herencia o legados que reciban	0.00
107	Financiación estatal para funcionamiento	7,367,079,345.00
108	Financiación estatal para reposición de campañas	12,323,464,156.00
109	Otros ingresos	3,245,962,156.77

De acuerdo a los ingresos reportados en el código 102, se presenta una diferencia de \$200.000.000 respecto a la información contable registrada en el sistema, debido a un crédito con contrato de mutuo comercial con el señor Julio Tomas Adarraga Pacheco identificado con CC. 72.312.193, dicho crédito se encuentra debidamente soportado.

Los ingresos reportados en el código 103, son provenientes de créditos obtenidos por entidades financieras, así como lo indica la naturaleza de este código, se encuentran legalmente autorizados y soportados. En la información contable, los créditos están debidamente revelados y reflejados en las obligaciones financieras del Partido en sus estados financieros (Pasivo).

Los ingresos anteriormente relacionados, fueron utilizados para el cubrimiento de los siguientes gastos y erogaciones:

GASTOS

200	TOTAL DE LOS GASTOS ANUALES	17,692,783,073.22
201	Gastos de administración	2,863,296,446.75
202	Gastos de oficina y adquisiciones	223,743,739.00
203	Inversiones en materiales y publicaciones	0.00
204	Actos públicos	16,515,640.00
205	Servicio de transporte	98,448,940.00
206	Gastos judiciales y de rendición de cuentas	720,105,000.00
207	Gastos de propaganda política	2,000,449,931.00
208	Cancelación de créditos	674,501,533.82
209	Gastos que sobrepasan la suma fijada por el Consejo Nacional Electoral	0.00
210	Gastos por reposición a candidatos	3,993,287,683.00
211	Gastos destinados para actividades según artículo 18 de la Ley 1475 de 2011. (Anexo 1.4B)	1,809,031,019.00
212	Gastos recursos propios de origen privado para la financiación de campañas (Anexo 1.5B)	2,808,013,592.00
213	Otros Egresos	2,485,389,548.65

Los ingresos y gastos fueron debidamente soportados y aprobados según lo establecido en el manual de auditoría y las normas vigentes con respecto a la ejecución de gastos, para facilitar el cumplimiento con lo estipulado en la ley 1475 de 2011 artículo 16 y Art 21 de la ley 130 de 1994.

En cuanto al patrimonio a 31 de diciembre de 2018 presenta la situación descrita a continuación:

PATRIMONIO	
Capital Social	1.188.693.867,61
Fondo social	532.679.965,23
Superávit de capital	98.676.650,00
Resultados del Ejercicio	1.177.494.615,64
Resultado ejercicio anteriores	(5.571.520.032,48)
Superávit por valorizaciones	1.072.862.745,00
TOTAL PATRIMONIO	(1.501.112.189,00)

Con relación a los ingresos y en especial con las provenientes de las Donaciones y Contribuciones recibidas por el partido, se cumplió con las normas legales. En cuanto a los egresos de los dineros se verifico de manera aleatoria la documentación que los soporta, pudiendo establecer que estos cumplen con las directrices en cuanto a la presentación de soportes de orden interno y externos emitidos por el partido para el manejo de los desembolsos.

Se relaciona los ingresos recibidos efectuados por el RNEC durante el año 2018 por financiación estatal para reposición de campañas por corporaciones fueron:

CORPORACIÓN	VALOR
ALCALDÍA	\$ 76,450,053
ASAMBLEA	\$ 39,799,153
CÁMARA	\$ 281,820,740
CONCEJO	\$ 233,574,915
SENADO	\$ 6,763,832,649
CONGRESO	\$ 4,927,986,646
TOTAL	\$ 12,323,464,156

A continuación, se relacionan los ingresos por financiación estatal para reposición de campañas, detallando el Departamento, Municipio y Resolución:

CORPORACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	RESOLUCIÓN	VALOR
ALCALDÍA	BOYACÁ	SABOYA	RES.025-18	\$ 1,005,018
ALCALDÍA	HUILA	ELIAS	RES.1015-18	\$ 1,802,241
ALCALDÍA	VALLE DEL CAUCA	RIOFRIO	RES.1031-18	\$ 4,741,887
ALCALDÍA	BOYACÁ	VENTAQUEMADA	RES.1098-18	\$ 5,138,991



SUMMAS CONSULTING GROUP
LA CONFIANZA EN NÚMEROS

ALCALDÍA	PUTUMAYO	VILLA GARZON	RES. 2962-18	\$ 2,396,998
ALCALDÍA	VALLE DEL CAUCA	LA VICTORIA	RES.2087-18	\$ 5,336,645
ALCALDÍA	CALDAS	MANZANARES	RES.2195-18	\$ 4,684,388
ALCALDÍA	CUNDINAMARCA	JUNIN	RES.2196-18	\$ 1,692,633
ALCALDÍA	CUNDINAMARCA	LA VEGA	RES.2211-17	\$ 398,901
ALCALDÍA	CUNDINAMARCA	CHOCONTA	RES.2735-18	\$ 7,627,213
ALCALDÍA	BOYACÁ	TOPAGA	RES.2736-18	\$ 1,318,363
ALCALDÍA	CUNDINAMARCA	MEDINA	RES.2737-18	\$ 1,953,428
ALCALDÍA	BOYACÁ	PAYA	RES.2738-18	\$ 453,388
ALCALDÍA	CUNDINAMARCA	NARIÑO	RES.2961-18	\$ 2,434,149
ALCALDÍA	PUTUMAYO	COLON	RES.3067-18-18	\$ 7,562,903
ALCALDÍA	NARIÑO	SAPUYES	RES.2963-18	\$ 1,982,368
ALCALDÍA	RISARALDA	LA VIRGINIA	RES.3035-18	\$ 9,121,788
ALCALDÍA	NARIÑO	BUESACO	RES.3421-18	\$ 13,896,838
ALCALDÍA	HUILA	TERUEL	RES.560-18	\$ 2,901,913
ASAMBLEA	SANTANDER	SANTANDER	RES.1112-18	\$ 22,560,904
ASAMBLEA	TOLIMA	TOLIMA	RES.2981-18	\$ 811,071
ASAMBLEA	QUINDÍO	QUINDÍO	RES.2982-18	\$ 16,427,178
CÁMARA	GUAJIRA	GUAJIRA	RES.2884-18	\$ 281,820,740
CONCEJO	CAUCA	POPAYÁN	RES.031-18	\$ 1,996,838
CONCEJO	NARIÑO	LA CRUZ	RES.1017-18	\$ 1,360,216
CONCEJO	CUNDINAMARCA	MACHETA	RES.1018-18	\$ 2,321,606
CONCEJO	CUNDINAMARCA	CAPARRAPI	RES.1056-18	\$ 198,000
CONCEJO	BOYACÁ	ARCABUCO	RES.1090-18	\$ 245,988
CONCEJO	CUNDINAMARCA	MEDINA	RES.1092-18	\$ 1,400,357
CONCEJO	VALLE DEL CAUCA	CARTAGO	RES.1096-18	\$ 7,936,686
CONCEJO	BOLÍVAR	TURBACO	RES.1137-18	\$ 6,513,582
CONCEJO	VALLE DEL CAUCA	YOTOCO	RES.1501-17	\$ 2,310,750
CONCEJO	CAUCA	PIENDAMO	RES.1714-17	\$ 7,345,524
CONCEJO	MAGDALENA	FUNDACION	RES.2093-17	\$ 5,791,246
CONCEJO	SANTANDER	CURITI	RES.2140-18	\$ 1,532,520
CONCEJO	TOLIMA	IBGAUE	RES.2143-18	\$ 30,113,409
CONCEJO	ANTIOQUIA	SALDAÑA	RES.2149-18	\$ 1,417,715
CONCEJO	NORTE DE SANTANDER	VILLA CARO	RES.2169-18	\$ 903,561
CONCEJO	NORTE DE SANTANDER	SALAZAR	RES.2170-18	\$ 2,217,101
CONCEJO	ANTIOQUIA	EL TARRA	RES.2171-18	\$ 1,057,905
CONCEJO	NORTE DE SANTANDER	EL TARRA	RES.2172-18	\$ 278,512
CONCEJO	SUCRE	LOS PALMITOS	RES.2183-18	\$ 3,446,358
CONCEJO	ATLÁNTICO	SALAZAR	RES.2219-17	\$ 7,056,231
CONCEJO	BOYACÁ	EL TARRA	RES.2221-17	\$ 11,586,089



SUMMAS CONSULTING GROUP
LA CONFIANZA EN NÚMEROS

CONCEJO	NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO	RES.2225-18	\$ 160,776
CONCEJO	CALDAS	FILADELFIA	RES.2657-17	\$ 2,850,558
CONCEJO	NARIÑO	EL TABLÓN	RES.2802-18	\$ 2,993,552
CONCEJO	SUCRE	COROZAL	RES.2919-18	\$ 10,092,906
CONCEJO	BOYACÁ	CHITA	RES.2974-18	\$ 1,681,716
CONCEJO	ANTIOQUIA	LA CEJA	RES.3000-18	\$ 559,500
CONCEJO	CAQUETÁ	FLORENCIA	RES.3001-18	\$ 863,367
CONCEJO	CÓRDOBA	LORICA	RES.3002-18	\$ 4,172,138
CONCEJO	SUCRE	SINCELEJO	RES.3003-18	\$ 7,881,238
CONCEJO	HUILA	IQUIRA	RES.3004-18	\$ 668,829
CONCEJO	SUCRE	GUARANDA	RES.3008-18	\$ 577,187
CONCEJO	CUNDINAMARCA	QUEBRADANEGRA	RES.3079/1016-18	\$ 1,112,571
CONCEJO	ANTIOQUIA	PUERTO TRIUNFO	RES.3441-18	\$ 458,197
CONCEJO	BOLÍVAR	TURBACO	RES.3442-18	\$ 1,668,856
CONCEJO	ANTIOQUIA	YOLOMBO	RES.3463-18	\$ 1,545,291
CONCEJO	ANTIOQUIA	CONCORDIA	RES.3466-18	\$ 1,399,747
CONCEJO	CUNDINAMARCA	SUESCA	RES.3473-18	\$ 206,638
CONCEJO	BOLÍVAR	CARTAGENA	RES.500-18	\$ 84,660,384
CONCEJO	RISARALDA	PEREIRA	RES.519-18	\$ 2,977,572
CONCEJO	TOLIMA	SALDAÑA	RES.570-18	\$ 2,377,234
CONCEJO	CUNDINAMARCA	TABIO	RES.574-18	\$ 834,428
CONCEJO	CAUCA	MIRANDA	RES.583-18	\$ 1,344,044
CONCEJO	RISARALDA	LA VIRGINIA	RES.631-18	\$ 2,213,720
CONCEJO	CUNDINAMARCA	LA PEÑA	RES.632-18	\$ 1,539,903
CONCEJO	NARIÑO	LOS ANDES (SOTOMAYOR)	RES.633-18	\$ 1,376,387
CONCEJO	BOLÍVAR	ARENAL	RES.726-18	\$ 327,982
CONGRESO		NACIONAL	ANTICIPO ESTATAL	\$ 4,927,986,646
SENADO	NACIONAL	NACIONAL	Res.2961-18	\$ 6,763,832,649
TOTAL				\$ 12,323,464,156

Con relación a los gastos reportados por reposición a candidatos, se relaciona lo efectivamente cancelado por el Partido a los candidatos:

CORPORACIÓN	VALOR
ALCALDÍA	\$ 254,785,930
ASAMBLEA	\$ 38,983,925
CÁMARA	\$ 32,001,656
CONCEJO	\$ 84,660,131
SENADO	\$ 3,582,856,041
TOTAL	\$ 3,993,287,683

El presupuesto anual de Ingresos y Gastos para la vigencia del periodo 2019 elaborado por la administración y el Comité Ejecutivo, Fue presentado a la comisión delegada por la Dirección Nacional, para estudiarlo y aprobarlo, recogiendo las recomendaciones se aprobó en reunión de dicha comisión el día 06 de febrero del 2019; garantizando de esta manera la participación democrática consagrada en el art 12 parágrafo 3 de la ley 130 de 1994 y Art 18 de la ley 1475 de 2011.

A continuación, se relacionan los gastos lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 1475/11.

No	DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS	VALOR	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL
1	Para funcionamiento de sus estructuras regionales, locales y sectoriales	\$ 476.267.949	6%
2	Para la inclusión efectiva de mujeres, jóvenes y minorías étnicas en el proceso político	\$ 732.113.885	10%
3	Para funcionamiento de sus centros y fundaciones de estudio, investigación y capacitación	\$ 251.330.231	3%
4	Para dar apoyo y asistencia a sus bancadas	\$ 230.898.426	3%
5	Para cursos de formación y capacitación política y electoral	\$ 896.560	0%
6	Para divulgación de sus programas y popuestas políticas	\$ 96.708.212	1%
7	Para el ejercicio de mecanismos de democracia interna en sus estatutos	\$ 20.815.756	0%
	TOTAL	\$ 1.809.031.019	25%

Donde el valor recibido por funcionamiento correspondiente al año 2018 es de \$ 7.367.079.345, de los cuales el 15% es destinado a mujeres, jóvenes y minorías étnicas el valor de \$ 1.105.061.902.

Respecto a la vigencia 2017 quedó por ejecutar el 3,75% correspondiente al valor de \$194.406.068. Dicho porcentaje es presupuestado y ejecutado durante la vigencia del 2018.

TIPO DE INCLUSIÓN	TIPO GASTO INCLUSIÓN	VALOR	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL
Minorías Étnicas	Formación Política para la inclusión efectiva de mujeres en el proceso político	\$ 142,512,410	1.93%
Jóvenes	Formación Electoral para la inclusión efectiva de mujeres en el proceso político	\$ 339,251,980	4.60%
Mujeres	Publicaciones enfocadas en la inclusión efectiva de mujeres en el proceso político	\$ 250,349,495	3.40%
	Para funcionamiento de sus centros y fundaciones de estudio, investigación y capacitación	\$ 251,330,231	3.41%
	Para cursos de formación y capacitación política y electoral	\$ 896,560	0.01%
	TOTAL	\$ 984,340,676	13.36%

En cuanto a la vigencia del 2018 la destinación del 15%; es ejecutado el 11% por valor de \$789.934.608, quedando por ejecutar el 4% correspondiente a \$315.127.294; dicha diferencia es destinada en el presupuesto anual de Ingresos y Gastos para la vigencia del periodo 2019 para su ejecución, dándole cumplimiento a lo contemplado en el Artículo 18 de la Ley 1475 de 2011.


Respecto a los gastos reportados en el código 213, denominado Otros Egresos, se presenta una diferencia con la información contable registrada en el sistema por valor de \$17.635.560,91, esto se debe a la Depreciación.

Del nuevo libro del congreso nacional del estado que se registró el 31 de marzo del 2016 perteneciente al partido conservador colombiano destinados a contabilizar los ingresos y gastos anuales con 400 folios numerados del 501 al 900, las cuales se encuentran sistematizadas. Se imprime el movimiento de los ingresos y gastos desde la página 607 hasta la página 646.

Se manifiesta que los libros oficiales fueron impresos fielmente del reporte que genera el sistema contable. Se aclara que no fue impreso el libro de balance de prueba del 01 de enero 2018 al 31 diciembre del 2018 las cuentas y/o números relacionados en los folios corresponden al centro de costos de cada gasto realizado en el periodo del 2018.

OPINIÓN

En mi opinión, el informe que corresponde a las operaciones realizadas por el partido durante el periodo 2018 y sus correspondientes estados financieros e informe de ingresos y patrimonio, cuyas cifras fueron tomadas fielmente de los libros contables. Presentan razonablemente la situación financiera consolidada del partido y no hay modificaciones y/o aclaraciones que deban ser dictaminadas.



Nombre Auditor: CAMILO ALBERTO ALVAREZ RAMIREZ
Cedula Ciudadanía: 1.019.007.095
Tarjeta Profesional: 228881-T
Dirección del Auditor: CARRERA 46 No. 187 - 65
Ciudad: BOGOTÁ D.C
Teléfono Auditor: 3108752089